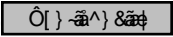
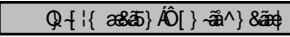




I.6.- Que el presente contrato emana de la **Licitación Pública Estatal No. 56069001-006-2021**, para la partida número **51501: Bienes Informáticos**, resultado como adjudicado “**El Proveedor**”, **RADIKAL SYSTEMS, S. A. DE C.V.**, por ofertar precios convenientes para la adquisición de los mismos, con fundamento en los **Artículos 21 y 22 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 32 de su Reglamento.

I.7.- Que “**El Instituto**” requiere de “**El Proveedor**” **Bienes Informáticos**.

II.- “El Proveedor” declara:

II.1.- Que el **C. Miguel Ángel Michelena Sánchez**, acredita la existencia legal como proveedor de la empresa **RADIKAL SYSTEMS, S. A. DE C.V.**, con la copia de la Cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco **No. 2021-1738** vigente, misma que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **RSY030723114**.

II.2.- Que el **C. Miguel Ángel Michelena Sánchez**, se identifica con credencial oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral No.  y C.U.R.P. , con domicilio ubicado en 
, quien acredita la legal existencia de su representada **RADIKAL SYSTEMS, S. A. DE C.V.**, mediante escritura pública número quince mil ciento noventa y dos (15,192), Volumen (CCXLII) Ducentésimo Cuadragésimo Segundo, otorgada el día veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil tres (2003), pasada ante la Fe del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Notario Público número veintisiete de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, bajo el número 1225 del libro general de entradas a folios del 8117 al 8126 del libro de duplicados volumen 108, quedando anotado en el folio 49 frente al libro primero de comercio tomo X; así como, sus facultades como **Administrador Único**, con la escritura pública número cuarenta y siete mil doce (47,012), Volumen (DCLII) Sexcentésimo Quincuagésimo Segundo), otorgada el día veinte (20) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), pasada ante la Fe del Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieta, Notario Público número siete de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco bajo el folio mercantil número **6949*1**

II.3.- Que la empresa **RADIKAL SYSTEMS, S. A. DE C.V.**, representado por el **C. Miguel Ángel Michelena Sánchez**, tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a proveer **Bienes Informáticos**, objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos propios suficientes para ello; cumpliendo con las declaraciones del ejercicio del Impuesto Federal; que no tiene adeudos Fiscales; que asume la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar **Bienes Informáticos** a



“El Instituto” infrinja patentes o marcas de acuerdo a las Leyes Federales de fomento y protección industrial y federal de competencia económica.

II.4.- Que la empresa **RADIKAL SYSTEMS, S. A. DE C.V.**, tiene como domicilio establecido para los efectos del presente contrato, el ubicado en **Calle Balancan, Edificio Laureles, Departamento A3, Colonia Plaza Villahermosa, C.P. 86179, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.**

II.5.- Que la empresa **RADIKAL SYSTEMS, S. A. DE C.V.**, representado por el **C. Miguel Ángel Michelena Sánchez**, conoce y acepta todas las especificaciones técnicas, programas, presupuesto, calendarios y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así como el plazo de entrega y precio unitario del suministro objeto de este contrato contenidas en la documentación que corresponde a la **Licitación Pública Estatal No. 56069001-006-2021** y los pedidos con folio No. **1272 y 1274**, referente a **Bienes Informáticos**, con fundamento en los **Artículos 21 y 22 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 32 de su Reglamento.

II.6.- Que la empresa **RADIKAL SYSTEMS, S. A. DE C.V.**, representado por el **C. Miguel Ángel Michelena Sánchez**, se apega plenamente al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, así como a su reglamento.

III. “Las partes” declaran:

III.1.- Acuerdan “Las Partes” que con fundamento en los artículo 124 y 128 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 18,19 y 20 del Reglamento, así como los artículos 29,30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco Vigente, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, reconoce que la privacidad y seguridad de esta información es un derecho humano primordial, por lo que se compromete a resguardarla de acuerdo a los criterios de seguridad legal, tecnológica y administrativa.

III.2.- De igual forma, se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, por lo que convienen en sujetarse a lo estipulado en las siguientes clausulas:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Objeto del contrato:



“El Proveedor” se compromete a suministrar a “El Instituto” Bienes Informáticos comprendidos dentro del concentrado para la Referencia Económica: 12458, de acuerdo con las especificaciones incluidas en la documentación que corresponde a los pedidos con folio No. 1272 y 1274, a través de la Licitación Pública Estatal No. 56069001-006-2021, referente a Bienes Informáticos, presentados en su propuesta con descripción y precios y por la cual se le adjudicó; precios que deberán sostenerse aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, en los plazos y entregas según las necesidades de “El Instituto”, en el entendido que de surgir una necesidad extraordinaria, la entrega se haría conforme a las exigencias del mismo.

Estas tendrán verificativo de entrega, en las unidades respectivas y domicilios acordados y que se contemplan en la cláusula décima primera de este contrato.

SEGUNDA.- Precios unitarios, cantidades y descripción de lo adjudicado:

“El Proveedor” manifiesta que los precios unitarios de las Bienes Informáticos a los que se refiere el “Anexo Único” (Descripción de artículos, visible en las foja 15 a la 28) mismo que contiene, lotes, cantidades, descripción, precios etc., y que se encuentra al calce de este contrato; precios que “El Proveedor” se compromete en este acto serán fijos y tendrán una vigencia hasta la entrega final, las Bienes Informáticos que suministrará “El Proveedor” y son aquellos que se enlistan, cuantifican, detallan y describen en los pedidos que se generen por parte de “El Instituto” y cuyos lotes están descritos en el concentrado de la requisición y el cuadro de adjudicación; por tanto estos formarán parte del cuerpo integral de este contrato.

TERCERA.- De los pedidos y entregas establecidas por calendario:

Las Bienes Informáticos que proporcionará “El Proveedor”, serán correspondientes a los pedidos con folios No. 1272 y 1274, de la Referencia Económica: 12458, que formalizará “El Instituto” al entregar a “El Proveedor”, y que será coincidente con las descripciones que se detallan en el “Anexo Único” (Descripción de artículos) de este contrato; por lo tanto deberá realizar las entregas de acuerdo a lo establecido en el tiempo determinado que especifica en los pedidos No. 1272 y 1274, mismos que formara parte integral de este contrato, sujetándose “El Proveedor” a las especificaciones autorizadas para entrega, mismas que presupuestalmente estarán condicionadas de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Finanzas de “El Instituto”; presupuesto mensual que “El Proveedor” se compromete a respetar, y que tendrán valor probatorio pleno y obligaciones para “Las Partes”, por tanto reconocen de pleno derecho con todas y cada una de las obligaciones que conllevan y la responsabilidad que contraen.

CUARTA.- Monto total del contrato:

“El Proveedor” se obliga a suministrar la Bienes Informáticos descritos en el “Anexo Único” (Descripción de artículos) autorizados mediante oficio para adquirirlos, por un monto total de \$1'632,788.16 (un millón seiscientos treinta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 16/100



M.N.), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mismos que se agregaran en el “Anexo Único” (Descripción de artículos) dicho monto total será utilizado únicamente durante la vigencia expresada en la cláusula vigésima primera, los precios convenidos no se modificarán de manera alguna, aunque “El Proveedor” adquiriera de terceros las **Bienes Informáticos** solicitados en el presente contrato.

Los precios serán respetados de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

QUINTA.- Obligaciones para la entrega de los bienes:

“El Proveedor” cuenta con capacidad de proporcionar la entrega de las **Bienes Informáticos**, de acuerdo a las indicaciones descrita en los pedidos con folio No. 1272 y 1274, donde se menciona que el tiempo de entrega será según el tiempo de entrega de cada lote, con una garantía de tres años en partes y mano de obra con el fabricante y que cumpla con todo lo solicitado, teniendo su afectación presupuestal de acuerdo a los oficios de suficiencia presupuestal No. DF/DCP/SP/0952/2021 y DF/DCP/SP/1239/2021.

SEXTA.- Obligaciones y legitimidad de los bienes, objeto del contrato:

Los **Bienes Informáticos**, deberán ser entregados debidamente empaquetados, nuevos y originales de fábrica, si “El Proveedor” no cumple una de estas especificaciones, acepta que se le aplique una pena convencional del 5% sobre el monto total del incumplimiento, debiendo anexar nota de crédito a la factura correspondiente la que será tramitada a pago hasta que se cumpla con lo pactado.

SÉPTIMA.- Modificaciones al contrato:

“El Instituto” con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, así como del artículo 58 de su Reglamento, podrá por razones fundadas y explícitas, incrementar las cantidades del bien y/o servicio solicitado mediante modificaciones al presente contrato, siempre que el monto total de las mismas no rebase el 10 por ciento de los conceptos y volúmenes originales y que el precio sea igual al pactado originalmente en el presente contrato.

Igual se aplicara a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se haga del presente contrato, que deberá realizarse de manera continua y reiterada, toda modificación debe formalizarse por escrito un mes antes de finalizar el contrato, las cuales deberán ser solicitadas por el área requirente.

OCTAVA.- Penalizaciones:

En caso de que por atraso en la entrega por parte de “El Proveedor” de las **Bienes Informáticos** solicitado, se generará la necesidad de contratar a otros particulares de la misma rama para atender la demanda, será obligación de “El Proveedor” reparar el daño económico a “El Instituto”, debiendo reponer a través de transferencia electrónica y/o depositar en el área de caja de la Dirección de Finanzas de este Instituto, el



importe total del costo adjudicado, además de las penas convencionales por incumplimiento en la entrega de las **Bienes Informáticos** contratados, estipuladas en la adjudicación a través de la **Licitación Pública Estatal No. 56069001-006-2021**, será potestativo de “**El Instituto**” aceptar o no, la entrega posterior de las **Bienes Informáticos** na requeridos, procediendo, en su caso, a emitir un aviso de descuento ante la Dirección de Finanzas de “**El Instituto**”.

Cuando termine la recepción de las **Bienes Informáticos** dentro de los diez días señalados o previos al uso de los mismos, se detecten deficiencias que impidan su utilización, esto será motivo de devolución para su reposición y “**El Proveedor**” se obliga a suministrarlos dentro de las siguientes 72 horas contadas a partir de la fecha de la notificación. De no cumplirse con lo aquí dispuesto, se hará acreedor a una penalización del 5 (cinco) al millar por cada día de atraso del importe de la devolución.

NOVENA.- De los impuestos, derechos de exportación o importación de los bienes:

Los impuestos y derechos de exportación o importación si así lo precisare, deberán cubrirse por cuenta de “**El Proveedor**”, incluyendo cualquier cargo que estos generen, así como todo lo relacionado a los trámites de patentes y/o uso para la efectividad de los mismos.

DECIMA.- Responsables y autorizados para adjudicar:

La adjudicación según la modalidad en que se origine, así como los tramites y entrega de pedidos vinculados a la misma, referente a las **Bienes Informáticos**, únicamente se tramitarán y/o entregarán refiriéndose a lo que con documentación respecta, a través del Departamento de Adquisiciones de “**El Instituto**”; “**El Proveedor**” se abstendrá de aceptar órdenes expresas o tacitas, que no correspondan con las formalidades antes mencionadas, toda vez que es el único Departamento autorizado para adjudicar.

DÉCIMA PRIMERA.- Lugar de entrega y responsable del almacén:

“**El Proveedor**” se compromete a proporcionar los **Bienes Informáticos** objeto de este contrato, libre a bordo, personalmente o a través de un representante (en ningún momento se aceptarán envíos por mensajería), y entregara directamente en el domicilio que se especifica a continuación de acuerdo a las Referencias Económicas que se enlistan:

PROYECTOS	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	RESPONSABLE DEL ALMACÉN
12458	DEPARTAMENTO DE INVENTARIO Y BIENES Ubicado en Carretera Villahermosa a Frontera. Calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Ciudad Industrial segunda etapa (Huromo), Villahermosa, Tabasco. Horario de recibo: lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.	LCP. SILVIANA ZEBADÚA GAMBOA Jefa del Departamento de Inventarios

Los gastos generados por seguro y flete serán por cuenta y pagados por “**El Proveedor**” debiendo de recabar el sello de conformidad para los trámites administrativos correspondientes; por ningún motivo se

aceptará el suministro de las **Bienes Informáticos** a través de terceros, y el trámite de pago lo hará por conducto de las oficinas administrativas, ambos de “**El Instituto**”; si durante el plazo de cumplimiento del suministro de las **Bienes Informáticos** se presentaran circunstancias en las que “**El Instituto**” estimara necesario prorrogar la entrega de la finalidad de este contrato, “**El Proveedor**” será notificado con antelación para que tome las precauciones que considere necesarias para la conservación y cuidado del producto, o bien en el caso de que “**El Proveedor**” se viera obligado a solicitar por escrito una ampliación al plazo de cumplimiento por causas no imputables a él, debidamente justificadas, “**El Instituto**” determinará el nuevo plazo que regirá para la entrega, de acuerdo al calendario que recibirá en conjunto con los pedidos correspondientes y que formaran parte integral de este contrato, sujetándose a las especificaciones autorizadas presupuestalmente por mes de acuerdo a lo permitido por la Dirección de Finanzas de “**El Instituto**” contenidas en el “**Anexo Único**” (**Descripción de artículos**) en el supuesto que el atraso en las entregas sea imputable a “**El Proveedor**”, no habrá ni se otorgará prórroga alguna.

DÉCIMA SEGUNDA.- Plazo y condiciones de pago:

Con el objeto de cubrir el importe del suministro de las **Bienes Informáticos**, objeto del presente contrato, “**El Instituto**” efectuará pagos a “**El Proveedor**” en moneda nacional, **en un plazo de 35** (treinta y cinco) días naturales siguiente a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada, misma que deberá venir a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, el pago estará condicionado además, al cumplimiento de la solicitud de pedido y su calendario de suministro de **las Bienes Informáticos** aprobados por “**El Instituto**”; aunque haya liquidado el importe total del contrato, “**El Instituto**” se reserva el derecho de exigir la restitución de los pagos en exceso y la reposición del suministro, por los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los mismos, de conformidad con el artículo 50 Párrafo Primero y Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

En el supuesto de que “**El Proveedor**” no presente las facturas dentro del plazo convenido, “**El Instituto**” no estará obligado a efectuar el pago dentro de los treinta y cinco días establecidos, debiendo este de reprogramarlo hasta nueva fecha en que sean liberados los recursos financieros para cubrir el pago correspondiente por los servicios adquiridos. lo anterior en virtud de que al no respetarse el término establecido, esto afecta el programa financiero que opera “**El Instituto**”, pues en este se contemplan los pagos comprometidos dentro del periodo correspondiente.

Así mismo, cuando “**El Proveedor**” requiera cancelar alguna factura, enviara al “**Instituto**” una **solicitud de cancelación a través del buzón tributario de acuerdo al Artículo 29-A, Cuarto y Quinto Párrafos del Código Fiscal de la Federación y de las Reglas 2.7.1. 38 y 2.7.1.39 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal.**

DÉCIMA TERCERA.- De la responsabilidad del uso de marcas o patentes:

Las responsabilidades que resulten del uso en la República Mexicana de cualquier patente, tecnología o marca serán a cargo de “**El Proveedor**”, por lo tanto, se obliga a defender por cuenta propia y a su costo los intereses de “**El Instituto**” en cualquier demanda o reclamación que se presente al respecto. “**El Instituto**”

dará aviso inmediato a “El Proveedor” de cualquier demanda o reclamación a fin de que, como único responsable las afronte y garantice dejando a “El Instituto” a salvo por el uso irrestricto de las **Bienes Informáticos** detallados en los pedidos posteriores que se generen, donde se exprese las especificaciones y los precios unitarios comprendidos en el concentrado de la requisición adjudicada; “El Proveedor”, en su caso, cubrirá a “El Instituto” el importe de los daños y perjuicios que sufra.

DÉCIMA CUARTA.- Del personal contratado por “El Proveedor” para la entrega de bienes:

“El Proveedor”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del abastecimiento de las **Bienes Informáticos**, objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo tanto se recomienda mantener en orden el estatus del personal a su cargo de acuerdo a la leyes vigentes y conviene por lo mismo, responder en todas las reclamaciones de sus trabajadores que se presenten en su contra sin responsabilidad alguna para “El Instituto”.

“El Instituto” es ajeno e independiente a cualquier conflicto de orden laboral entre “El Proveedor” y sus trabajadores, por lo tanto, en los términos de los artículos 13 y 15 de Ley Federal de Trabajo, asume desde ahora cualquier responsabilidad liberando a “El Instituto” de las mismas.

DÉCIMA QUINTA.- De la garantía de los bienes:

“El Proveedor”, otorga a “El Instituto” la garantía de que las **Bienes Informáticos**, objeto del presente contrato, cumplirán los requisitos detallados en las especificaciones técnicas generales de los pedidos posteriores, que se generen donde se exprese las especificaciones y los precios unitarios comprendidos en el concentrado de la requisición adjudicada; ambos forman parte del cuerpo integral de este contrato y garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos lo que deberá presentar por escrito en papel membretado de “El Proveedor” y a satisfacción de “El Instituto”; considerando incluso la sustitución de las **Bienes Informáticos** adquiridos, dentro de las 72 horas contadas a partir de la fecha de la notificación, de no cumplirse se hará acreedor a una penalización del 5 (cinco) al millar por día de atraso del importe del lote o lotes, no entregados en los tiempos señalados de acuerdo a la fecha de cada pedido.

Si el suministro de las **Bienes Informáticos** objeto de este contrato, no se ajustan a las especificaciones indicadas, “El Proveedor”, repondrá oportunamente y a su cargo a “El Instituto” los que resulten defectuosos, de tal manera que no se altere el programa general de suministro de dichos **Bienes Informáticos** y además “El Instituto”, podrá aplicar la pena convencional indicada en la cláusula décima séptima.

DÉCIMA SEXTA.- De la fianza de cumplimiento:

“El Proveedor”, presentará a “El Instituto” a la firma de este contrato, una fianza por el valor del 20% del monto total adjudicado sobre los pedidos y/o contratos que se generen, incluyendo I.V.A., los lotes



que así lo señalen, a fin de garantizar su cumplimiento en todas y cada una de las obligaciones impuestas a “El Proveedor”, incluyendo las penas convencionales pactadas en el propio contrato, en los términos del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana debidamente autorizada a satisfacción y en favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

La fianza deberá ser entregada en hoja de seguridad y original expedida por la afianzadora, por ningún motivo “El Instituto” aceptará copias digitales e impresiones relacionadas a la misma.

La fianza mencionada estará vigente hasta un año después de que las **Bienes Informáticos** objeto de este contrato se hayan recibido satisfactoriamente por “El Instituto”, con el fin de que responda sobre cualquier evento, vicios ocultos y/o responsabilidad que resultare a cargo de “El Proveedor” y a favor de “El Instituto” derivado de este contrato.

En caso de existir responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que “El Proveedor” corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La póliza será expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- B) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de las **Bienes Informáticos** a los que se refiere la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- C) Que la fianza garantiza la entrega de las **Bienes Informáticos** objeto de este contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
- D) Que la institución afianzadora acepte expresamente, lo preceptuado en los artículos 282 y 188 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.
- E) Esta fianza permanecerá en vigor, desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. la fianza se cancelará cuando a juicio de “El Instituto”, “El Proveedor” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de todos los documentos de referencia.
- F) “El Proveedor” solicitara su fianza por escrito, un año posterior a la entrega de las **Bienes Informáticos** adjudicado.



- G) En los casos en que se acuerde el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones en el contrato, “El Proveedor” deberá presentar la fianza correspondiente por el 20% del valor máximo de las modificaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA.- De las penas convencionales:

“El Proveedor”, como penas convencionales acepta expresamente ser sancionado:

Si por razones ajenas a “El Instituto” se cancelará algún concepto, se penalizará el incumplimiento con el 20% sobre el importe del concepto cancelado, para lo cual “El Proveedor” deberá reponer a través de transferencia electrónica y/o depositar en el área de caja de la Dirección de Finanzas de este Instituto.

Igualmente, si “El Instituto” decidiera cancelar un lote en particular por no cumplir “El Proveedor” con lo ofertado, se le aplicara la misma penalización del párrafo anterior.

Al no cumplir con los plazos establecidos en el contrato, al suministrar cualquier bien, parte o componente con algún defecto, se obliga a la reposición inmediata y al pago de los gastos, daños y perjuicios que se generen por el suministro indebido, pagando a razón del 20% sobre el importe de los daños causados, que se aplicarán hasta que el mismo haya sido íntegramente satisfactorio.

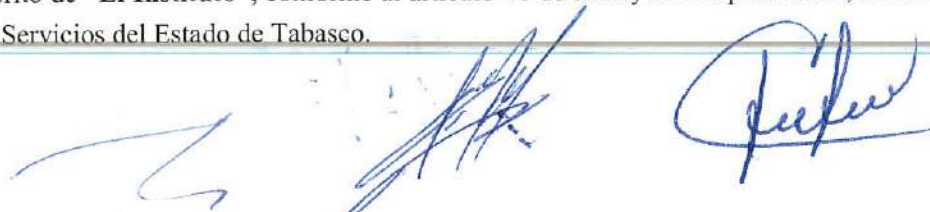
De igual forma, cubrirá una suma equivalente del 5 (cinco) al millar del precio total de los servicios no prestados, sin importar el motivo que genere el retraso por cada día calendario de atraso sobre el total de los **Bienes Informáticos** no surtidos, que le será descontado en su caso, al hacersele la liquidación correspondiente.

En caso de que por atraso en la entrega por parte de “El Proveedor” de los servicios solicitados, se generarán subrogaciones con otros particulares para atender la demanda, será obligación de “El Proveedor” reparar el daño económico a “El Instituto”, debiendo reponer a través de transferencia electrónica y/o depositar en el área de caja de la Dirección de Finanzas de este Instituto, el importe total del costo de las subrogaciones, tomando en cuenta los precios adjudicados, además de las penas convencionales por incumplimiento en la entrega.

“El Proveedor”, faculta expresamente a “El Instituto” para hacer efectivas las sanciones expuestas, deduciendo su importe de las cantidades de dinero que se encuentren pendientes de pago.

DÉCIMA OCTAVA.- De la Cesión de los bienes adjudicados:

“El Proveedor”, no podrá ceder, subcontratar ni transmitir parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo, expreso y por escrito de “El Instituto”, conforme al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



DÉCIMA NOVENA.- De la suspensión temporal o definitiva de los bienes:

“El Instituto”, tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente el abastecimiento de los **Bienes Informáticos** objeto del presente contrato a “El Proveedor”, en cualquier tiempo o estado en que estos se encuentren, dando aviso por escrito a “El Proveedor” con anticipación de 10 días hábiles, cuando “El Proveedor” no haya cumplido con las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

Cuando la suspensión sea temporal “El Instituto”, informará a “El Proveedor” sobre su duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique. La suspensión total o definitiva implicará la terminación anticipada del contrato; si no se funda en causa imputable a “El Proveedor”, “El Instituto” le reembolsará todos los gastos en que hayan incurrido por la fabricación o adquisición de materiales hasta la fecha de la suspensión y conforme al programa de producción, previo estudio que realice “El Instituto” de su verificación y justificación con sujeción al convenio específico que celebren las partes.

VIGÉSIMA.- Del incumplimiento por caso fortuito o de fuerza mayor:

A ninguna de las partes se le podrá imputar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, cuando la satisfacción total o parcial de la misma fuera impedida por caso fortuito o de fuerza mayor.

Cuando se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte afectada enviará una comunicación por escrito a la otra, dentro de las 24 horas contadas a partir de la aparición del suceso.

Ambas partes convienen en que el tiempo máximo de suspensión de los suministros por causas fortuitas y de fuerza mayor, será de 30 días naturales, y si el suceso no desapareciere podrán prorrogar su vigencia de común acuerdo y se harán los ajustes al programa de ejecución del proyecto, buscando principalmente su cumplimiento y celebrando para ello el convenio adicional correspondiente.

Si cualquiera de las partes decide dar por terminado el contrato por lo estipulado en esta cláusula, convendrán su liquidación económica con apoyo de la equidad y dirigida a que “El Proveedor” quede en actitud de satisfacer el suministro de los **Bienes Informáticos** objeto del presente contrato, por sí misma o por terceros en los términos que estime convenientes.

En el caso de que se presente algún impedimento de los mencionados en la presente cláusula, “El Instituto” suspenderá los pagos convenidos hasta que se determine el importe.

VIGÉSIMA PRIMERA.- De la vigencia y términos de rescisión:



Las partes convienen que este contrato tendrá una **vigencia del 10 de diciembre al 31 de diciembre del 2021** y podrá ser rescindido por “El Instituto” sin necesidad de declararlo judicialmente, por alguna de las causas siguientes:

- a) Si “El Proveedor” se retrasa más de diez días en los plazos de entrega de los suministros contratados, sin haber solicitado a “El Instituto” por escrito la prórroga de los plazos.
- b) Si “El Proveedor” intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título, los derechos y obligaciones estipulados en el contrato, sin sujetarse a lo establecido en la cláusula décima octava.
- c) Si la autoridad competente declara en estado de quiebra suspensión de pagos o situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “El Proveedor”.
- d) Si “El Proveedor” no cumple debidamente cualquiera de sus obligaciones estipuladas en este contrato.

En cualquiera de los casos listados, “El Instituto”, queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo mediante el procedimiento que se establece en la cláusula vigésima cuarta, si “El Instituto” decide la rescisión, “El Proveedor” se obliga a pagar como pena convencional el 20% del importe del contrato, o bien “El Instituto” hará efectiva la fianza a que se refiere la cláusula décima sexta.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Del cumplimiento en las entregas contratadas y finiquitadas:

Este contrato de adquisición concluirá a razón de la fecha expresada en la cláusula vigésima primera o bien al término del cumplimiento de las obligaciones; los bienes contratados deberán ser entregados en los periodos manejados de acuerdo a calendario o hasta agotar la entrega, no obstante si finaliza el ejercicio “El Proveedor”, está obligado a cumplir con sus entregas contratadas y finiquitadas, aunque estas se posterguen debido a las necesidades, toda vez que los bienes deben ser recibidos en su totalidad a favor de “El Instituto”.

VIGÉSIMA TERCERA.- De la transferencia de recursos a otros proyectos sin responsabilidad para “El Proveedor”:

Cuando de acuerdo a la entrega de bienes y/o servicios en las Referencias Económicas autorizados en este contrato y con suficiencia presupuestal, existieran recursos sin aplicar a las Referencias Económicas de origen adjudicados, estos podrán ser transferidos de manera interna a otros proyectos de la misma partida y modalidad de compra, sin responsabilidad para “El Proveedor”, toda vez que son recursos para beneficio de “El Instituto”.

VIGÉSIMA CUARTA.- De la contravención por parte de “El Proveedor”:

“El Proveedor” expresa no encontrarse impedido para celebrar el presente contrato en los términos establecidos por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para rescindir el contrato, “El Instituto” seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Dar aviso por escrito a “El Proveedor” de la causal de rescisión.
- 2.- “El Proveedor”, dentro de los siguientes 10 días naturales de la recepción del aviso, podrá exponer su defensa, aportar las pruebas que justifiquen el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y alegar lo que a su derecho convenga.
- 3.- Transcurrido el término establecido en el inciso anterior, si “El Proveedor” no hace la justificación procedente, o si “El Instituto” estima que no es satisfactoria, comunicará a “El Proveedor” su resolución de rescisión administrativa del contrato.
- 4.- En el caso de que la decisión de “El Instituto” sea terminar anticipadamente el contrato, podrá escoger entre aplicar a “El Proveedor” la pena convencional establecida en la cláusula décima séptima o hacer efectiva la fianza a que se refiere la cláusula décima sexta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Verificación y supervisión del contrato

“El Instituto” tendrá la facultad de verificar durante la vigencia de este instrumento jurídico, si el servicio objeto del mismo, se está llevando a cabo por “El Proveedor” de acuerdo con lo estipulado en sus cláusulas, en sus anexos o con las recomendaciones emitidas por “El Instituto”.

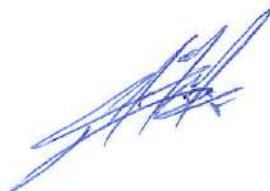
Para tales efectos “El Instituto” designa como Enlace Administrativo a quien tenga puesto, cargo o comisión: de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, designan al Licenciado Edgar Zapata Garrido, según oficio No, UTIC/SSTM/0497/2021 y UTIC/SSTM/0386/2021 quien administrará y vigilará lo relacionado al cumplimiento del presente contrato y sus anexos.

VIGÉSIMA SEXTA.- De la jurisdicción de las dependencias:

Las dependencias de la administración pública, estatal intervendrán en la esfera de sus atribuciones, en los términos que les otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y demás disposiciones legales aplicables en la observancia y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- “Las Partes” acuerdan:

Para todo lo relacionado con el presente contrato, “Las Partes” convienen someterse a la legislación mexicana, “El Proveedor”, en caso de ser extranjero, expresamente se obliga a no invocar la protección de



su gobierno y para el caso de que faltare a esta obligación, hace renuncia expresa en beneficio de la República Mexicana de todos los derechos que contenga o llegare a tener por este contrato.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales en la ciudad de Villahermosa; Tabasco, y por lo tanto, "El Proveedor" renuncia a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enteradas "Las Partes" de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.


"EL INSTITUTO"


DR. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

"EL PROVEEDOR"


C. MIGUEL ÁNGEL MICHELENA SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE RADIKAL SYSTEMS, S. A.
DE C.V.

TESTIGOS


L.A.E. MÓNICA DEL ROSARIO LAGUNA GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


LIC. CESAR ANASTACIO PÉREZ PRIEGO COBIÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO

**ANEXO ÚNICO
(DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS E IMPORTES)**

PEDIDO 1272 REFERENCIA ECONÓMICA 12458

LO TE	CANT SOLIC	MEDIDA	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	PROVEEDOR	MARCA	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	5	EQUIPO	Equipo Biométrico de reconocimiento de rostro con identificación y lectura de tarjetas de proximidad EM, con las siguientes características: El equipo deberá tener capacidad de operación en línea y fuera de línea. Deberá tener un Sistema operativo Linux OS. Deberá utilizar como método de captura de datos el reconocimiento facial biométrico. Deberá utilizar un sensor dual (TM) V2.0 como algoritmo de reconocimiento. Deberá contar con un procesador digital de alta velocidad de 1GHz. El equipo deberá tener capacidad para 2,000 usuarios con rostro ó 10,000 usuarios sin rostro. El equipo deberá tener la capacidad de almacenar 2,000 registros de rostro ó 10,000 registros sin rostro. El equipo deberá tener la capacidad de almacenar hasta 200 mil fotos de rostro. Deberá tener una luminosidad de 20 mil lux. Deberá soportar los siguientes métodos de autenticación: PIN, tarjeta, rostro ó cualquier	Equipo Biométrico de reconocimiento de rostro con identificación y lectura de tarjetas de proximidad EM Marca SYNEL Modelo SY-910, con las siguientes características: Cuenta con la capacidad de operación en línea y fuera de línea. Cuenta con Sistema Operativo basado en Código Linux OS. Utilizar como método de captura de datos el reconocimiento facial biométrico. Utiliza un sensor dual V2.0 como algoritmo de reconocimiento. Cuenta con un procesador digital de alta velocidad de 1 GHZ. Tiene la capacidad para 2,000 usuarios con rostro ó 10,000 usuarios sin rostro. Tiene la capacidad de almacenar 2,000 registros de rostro ó 10,000 registros sin rostro. Tiene la capacidad de almacenar hasta 200 mil fotos de rostro. Tiene una luminosidad de 20 mil lux. Soporta los siguientes métodos	RADIKAL SYSTEMS S.A. DE C.V.	Synel / SY-910	\$42,935.00	\$214,675.00	\$34,348.00	\$249,023.00

		<p>combinación de éstos. Deberá tener una velocidad de reconocimiento menor a 1 segundo. El equipo deberá utilizar alguno de los siguientes lectores de tarjeta: MiFare ó Synel Proximity. Deberá soportar los siguientes métodos de comunicación: Wi-Fi, TCP/IP, USB host, Weigand y Push. Deberá tener una pantalla TFT de 3.5", un teclado táctil de 4 x 4 y 6 teclas de función programables. Deberá tener la capacidad de almacenar hasta 4GB de imágenes de seguridad en memoria SD. El equipo deberá tener un rango de lectura entre 30 y 80 centímetros. Deberá contar con dos relevadores internos: uno para cerradura y uno para alarma. Deberá tener un consumo eléctrico de 12V DC. El equipo deberá poderse operar en temperaturas de 0 a 40 °C. Deberá tener un control de acceso Wiegand de 26 a 34 bits. Deberá incluir placa para montaje y fuente de poder externa. Deberá incluir instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos de reconocimiento facial en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en las siguientes ubicaciones: Unidad de Medicina Familiar Centro (UMFC) ubicado en Av. Gregorio Méndez No. 2410 colonia Atasta, Centro de Especialidades Médicas del Instituto de Seguridad Social del</p>	<p>de autenticación: PIN, tarjeta, rostro ó cualquier combinación de éstos. Tiene la velocidad de reconocimiento menor a 1 segundo. Utilizar alguno de los siguientes lectores de tarjeta: MiFare ó Synel Proximity. Soporta los siguientes métodos de comunicación: Wi-Fi, TCP/IP, USB host, Weigand y Push. Tiene una pantalla TFT de 3.5", un teclado táctil de 4 x 4 y 6 teclas de función programables. Tiene la capacidad de almacenar hasta 4 GB de imágenes de seguridad en memoria SD. Tiene un rango de lectura entre 30 y 80 centímetros. Cuenta con dos relevadores internos: uno para cerradura y uno para alarma. Tiene un consumo eléctrico de 12 VDC. Tiene la capacidad de operar en temperaturas de 0°C a 40°C. Tiene un control de acceso Wiegand de 26 a 34 bits. Incluye placa para montaje y fuente de poder externa, Tamaño del Equipo Biométrico ofertado: 200 mm X 95 mm X 115 mm. El Equipo ofertado es compatible con el Software centralizado SB-Link propiedad del ISSET y actualmente en operación, que permite la comunicación con todas las terminales, administración de grupos de acceso y administración de imágenes de rostros.</p>						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

			<p>Estado de Tabasco (CEMI) ubicado en calle Ceiba No.121 colonia primero de mayo, Oficinas Centrales ubicada en Av. 27 de febrero No. 930 colonia Centro.</p> <p>El equipo y su software deberán ser 100% compatible con el sistema de recursos humanos y nómina HARWEB del ISSET, y deberá presentar carta original del fabricante de la aplicación en donde se exprese esta condición.</p> <p>Entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Manual de Operación del Equipo. -Memoria técnica de instalación. <p>Lugar de entrega: Departamento Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 30 días hábiles después de haberse entregado el pedido.</p> <p>Garantía: 3 años de garantía en sitio por fallas operativas de acuerdo a lo establecido por el fabricante, y 1 año de garantía en el servicio por parte del proveedor.</p>	<p>Incluye instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos de reconocimiento facial en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en las siguientes ubicaciones: Unidad de Medicina Familiar Centro (UMFC) ubicado en Av. Gregorio Méndez No. 2410 colonia Atasta, Centro de Especialidades Médicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (CEMI) ubicado en calle Ceiba No. 121 colonia primero de mayo, Oficinas Centrales ubicada en Av. 27 de febrero No. 930 colonia Centro.</p> <p>El Equipo Lector Biométrico ofertado, es 100% compatible con el Sistema de Recursos Humanos y Nómina HARWEB actualmente en operación en el ISSET, Incluye: Fuente de poder externa con cable de Poder, Manual de operación del equipo, Memoria técnica de instalación y Servicio de Garantía de 3 años en Sitio por fallas operativas en uso de acuerdo a lo establecido por el Fabricante SYNEL, durante el período de Garantía, y 1 año de garantía en el servicio por parte del proveedor.</p>						
5	12	EQUIPO	<p>Escaner de alto rendimiento que deberá tener las siguientes características: Sensor de imagen</p>	<p>Escáner de Alto Rendimiento Marca HP Modelo ScanJet Enterprise Flow 7000 S3, con</p>	<p>RADIKAL SYSTEMS S.A. DE C.V.</p>	<p>HP SCANJET ENTERP</p>	\$40,283.00	\$483,396.00	\$77,343.36	\$560,739.36

		<p>de contacto, dos modos de escaneado simplex y dúplex a través de la charola de entrada o panel frontal, Ciclo de trabajo diario de hasta 7,500 páginas, deberá tener panel de control con pantalla LCD de 2 líneas de 16 caracteres por línea, botón de una cara, botón de doble cara, botón de cancelación y botón de encendido con un botón de la herramienta y LED, Capacidad del alimentador automático de documentos de 80 hojas; Deberá tener velocidad de escaneo hasta 75 ppm/150 ipm (blanco y negro, con resolución de 300 ppp), resolución de escaneo con Óptica hasta 600 ppp (color y blanco y negro, alimentación de hojas). El equipo deberá tener capacidad de almacenamiento de documentos en memoria estándar de 512 MB, tamaño del papel máximo de escaneo a través del alimentador automático de documentos en la charola vertical del panel frontal: Carta, Legal, Ejecutivo, ISO A4: 210 X 297 milímetros; ISO A5: 148 X 210 milímetros; ISO A6: 105 x 148 milímetros; ISO A7: 74 X 104 milímetros; ISO A8: 52 X 74 milímetros; ISO B5: 176 X 250 milímetros; JIS B5: 182 X 257 milímetros. Deberá contar con conectividad Estándar un puerto USB 2.0 y un puerto USB 3.0 de alta velocidad de entrada y salida, Deberá soportar los siguientes tipos de papel: papel cortado,</p>	<p>las siguientes características: Tecnología de escaneado: CMOS CIS (sensor de imagen de contacto), Tipo de escaneado: Dos modos de escaneado: Simplex y dúplex a través de la charola de Entrada o Panel frontal, Ciclo de trabajo diario de hasta 7,500 páginas, Panel de control: Pantalla LCD de 2 líneas de 16 caracteres por línea, botón de una cara, botón de doble cara, botón de cancelación y botón de encendido con un botón de la herramienta y LED, Capacidad del alimentador automático de documentos (Charola o Panel Frontal): 80 hojas; Velocidad de escaneo: Hasta 75 ppm/150 ipm (blanco y negro, con resolución de 300 ppp), Resolución de escaneo: Óptica hasta 600 ppp (color y blanco y negro, alimentación de hojas); Hardware: Hasta 600 ppp (color y blanco y negro), cuenta con la capacidad de Almacenamiento de Documentos en Memoria: Estándar de 512 MB, Tamaño del papel máximo de escaneo a través del Alimentador Automático de Documentos en la Charola Vertical del Panel Frontal: Carta, Legal, Ejecutivo, ISO A4: 210 X 297 milímetros; ISO A5: 148 X 210 milímetros; ISO A6: 105 x 148 milímetros; ISO A7: 74 X 104 milímetros; ISO A8: 52 X 74 milímetros; ISO</p>	<p>RISE FLOW 7000 S3</p>					
--	--	---	--	----------------------------------	--	--	--	--	--

		<p>papel impreso (tinta y láser), papel previamente perforado, cheques bancarios, tarjetas de visita, facturas de transporte, formularios sin carbono, hojas de soporte de plástico para documentos frágiles, soportes previamente grapados con las grapas retiradas, tarjetas de plástico (Hasta 1,24 milímetros), deberá soportar Gramajes de papel desde 40 y hasta 413 g/m2. Deberá tener profundidad de bits de 256/ externo de 24 bits; interno de 48 Bits; Formato de archivo de escaneo: para texto e imágenes: ePub 3.0, HTML 4.0, formato de archivo de Excel (.xls, .xlsx), formato de archivo de PowerPoint (.pptx), Word (.docx), WordPerfect (.wpd), PDF con función de búsqueda, JPEG, PNG, BMP, TIFF, texto (.txt) , texto enriquecido (.rtf), XML y XPS. Deberá tener funciones avanzadas del escáner como son: Detección automática del color; Recorte automático; Exposición automática; Orientación automática; OCR; OCR zonal; Código de barras zonal; Eliminación de bordes; Limpieza de fondo; Eliminar orificio; Eliminación del color; Enderezar la página; Escanear a la nube; Escanear a correo electrónico; Seguridad PDF; Configuración avanzada de detección de fallo de alimentación; Detección avanzada de atascos; Procesamiento por</p>	<p>B5: 176 X 250 milímetros; JIS B5: 182 X 257 milímetros, Conectividad: Puertos: 1 puerto USB 3.0 y 1 puerto USB 2.0 de alta velocidad de Entrada y Salida, Tamaños de papel soportado: Papel cortado, papel impreso (tinta y láser), papel previamente perforado, cheques bancarios, tarjetas de visita, facturas de transporte, formularios sin carbono, hojas de soporte de plástico para documentos frágiles, soportes previamente grapados con las grapas retiradas, tarjetas de plástico (Hasta 1,24 milímetros), Gramajes de papel soportados: Desde 40 y hasta 413 g/m2, Profundidad de bits: 256/externo de 24 bits; interno de 48 Bits; Formato de archivo de escaneo: Para texto e imágenes: ePub 3.0, HTML 4.0, formato de archivo de Excel (.xls, .xlsx), formato de archivo de PowerPoint (.pptx), Word (.docx), WordPerfect (.wpd), PDF con función de búsqueda, JPEG, PNG, BMP, TIFF, texto (.txt) , texto enriquecido (.rtf), XML y XPS, Cuenta con las siguientes funciones avanzadas del escáner: Detección automática del color; Recorte automático; Exposición automática; Orientación automática; OCR; OCR zonal; Código de barras zonal; Eliminación de bordes; Limpieza</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

			<p>lotes; Código de barras; Escanear a varios destinos; Citrix Ready, Sistemas Operativos compatibles: OS X El Capitan 10.11, Microsoft Windows 10, 8, 7 y XP. Deberá contar con tipo de alimentación externa 90 -264 VCA e incluir un cable de poder, cable USB y CD con Drivers y manual de operación.</p> <p>Lugar de entrega: Departamento Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 60 días hábiles después de haberse entregado el pedido.</p> <p>Garantía: 3 años en partes y mano de obra con el fabricante.</p>	<p>de fondo; Eliminar orificio; Eliminación del color; Enderezar la página; Escanear a la nube; Escanear a correo electrónico; Seguridad PDF; Configuración avanzada de detección de fallo de alimentación; Detección avanzada de atascos; Procesamiento por lotes; Código de barras; Escanear a varios destinos; Citrix Ready, Sistemas Operativos compatibles: OS X El Capitan 10.11, Microsoft Windows 10, 8, 7 y XP.</p> <p>Cuenta con tipo de alimentación externa 90-264 VCA e incluye un cable de poder, cable USB, CD con Drivers y manual de operación</p> <p>Servicio de Garantía: 3 años en partes y mano de obra con el fabricante HP</p>						
6	7	EQUIPO	<p>Escaner personal que deberá tener las siguientes características: Sistema sensor de imagen de contacto, Tipo de escaneado Cama plana (Flat bed) y alimentador automático de hojas (ADF), Ciclo de trabajo (diario) 4,000 páginas (ADF), 100 páginas (superficie plana), Funcionalidad de escaneado a doble cara (Dúplex) incorporada a través del Alimentador Automático de hojas (ADF), Capacidad del Alimentador Automático de hojas (ADF): Hasta 50 hojas (papel de 75 g/m2), Funciones estándar de envío</p>	<p>Escáner de RED Marca HP Modelo ScanJet Pro 4500 FN1, con las siguientes características:</p> <p>Tecnología de escaneado: CMOS CIS (sensor de imagen de contacto), Tipo de escaneado Cama plana (Flat bed) y Alimentador Automático de hojas (ADF), Ciclo de trabajo (diario) 4,000 páginas (ADF), 100 páginas (superficie plana), Funcionalidad de Escaneado a Doble cara (Dúplex) incorporada a través del Alimentador Automático de hojas (ADF), Capacidad del</p>	RADIKAL SYSTEMS S.A. DE C.V.	HP/ SCANJET PRO 4500 FN1	\$35,235.00	\$246,645.00	\$39,463.20	\$286,108.20

		<p>digital: Escanear a correo electrónico, Escanear a PC, Escanear a RED, Resolución de escaneado: Hardware: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromático, ADF), Hasta 1200 x 1200 DPI (color y monocromático, cama plana); Óptica: Hasta 600 x 600 DPI (color y monocromático, ADF); Hasta 1200 x 1200 DPI (color y monocromático, cama plana), Formato de archivos de digitalización (Texto e imágenes): PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, texto (.txt), texto enriquecido (rtf) y PDF con búsqueda, Modos de entrada de digitalización: Función de escaneo de panel frontal para Guardar como PDF, Guardar como JPEG, Correo electrónico como PDF, Correo electrónico como JPEG, Enviar a nube, Escaneo diario y Guardar como texto editable (OCR), Software de Escaneo en sistemas operativos Windows, sistemas operativos Mac y aplicaciones de terceros a través de TWAIN, Capacidad de Almacenamiento de Documentos en Memoria: Estándar de 1 GB, Conectividad: 1 Puerto USB 2.0 de alta velocidad, 1 Puerto de RED 3.0 de alta velocidad, 1 Puerto de RED Gigabit Ethernet 10/100/1000 RJ-45 integrado, Conectividad WIFI: 802.11 b/g/n incorporada, Velocidad del procesador: 550 MHz; Tamaño de escaneado: En Alimentador Automático de hojas (ADF): 216 x</p>	<p>Alimentador Automático de hojas (ADF): Hasta 50 hojas (papel de 75 g/m2), Funciones estándar de envío digital: Escaneado a correo electrónico, Escaneado a PC, Escaneado a RED, Resolución de escaneado: Hardware: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromático, ADF), Hasta 1200 x 1200 dpi (color y monocromático, cama plana); Óptica: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromático, ADF); Hasta 1200 x 1200 dpi (color y monocromático, cama plana), Formato de archivos de digitalización (Texto e imágenes): PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, texto (.txt), texto enriquecido (rtf) y PDF con búsqueda, Modos de entrada de digitalización: Función de escaneo de panel frontal para Guardar como PDF, Guardar como JPEG, Correo electrónico como PDF, Correo electrónico como JPEG, Enviar a nube, Escaneo diario y Guardar como texto editable (OCR), Software de Escaneo HP en sistemas operativos Windows, HP Easy Scan/ICA en sistemas operativos Mac y aplicaciones de terceros a través de TWAIN, Capacidad de Almacenamiento de Documentos en Memoria: Estándar de 1 GB, Conectividad: 1 Puerto USB 2.0 de alta velocidad, 1 Puerto de RED 3.0 de alta velocidad, 1 Puerto de</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

		<p>3100 milímetros Máximo, 105 x 148 milímetros Mínimos, En Cama plana: 216 x 356 milímetros, Tipos de Papel admitidos: Bond, banner, de inyección de tinta, fotográfico, común, sobres, etiquetas, tarjetas de índice y de felicitación (Conforme al tamaño de escaneado en ADF y en Cama plana), Peso de Papel admitido en Alimentador Automático de hojas (ADF): De 45 a 120 g/m2, Profundidad de bits: 24 bits en el exterior y 48 bits en el interior/256 escala de grises, Ajustes de resolución de salida en PPP: 75, 150, 200, 240, 300, 400, 500, 600 y 1200 PPI, Panel de control: Pantalla táctil de 2.8" y botones (Atrás, Inicio, Ayuda), Software incluido propietario de la marca, Sistemas Operativos compatibles: Windows 7 o superior, Mac: OS X El Capitan 10.11 o superior, deberá incluir, cable de poder, cable USB y CD con Drivers y manual de operación.</p> <p>Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 60 días hábiles después de haberse entregado el pedido.</p> <p>Garantía: 3 años en partes y mano de obra con el fabricante.</p>	<p>RED Gigabit Ethernet 10/100/1000 RJ-45 integrado, Conectividad WiFi: 802.11 b/g/n incorporada, Velocidad del procesador: 550 MHz; Tamaño de escaneado: En Alimentador Automático de hojas (ADF): 216 x 3100 mm Máximo, 105 x 148 mm Mínimos, En Cama plana: 216 x 356 mm, Tipos de Papel admitidos: Bond, banner, de inyección de tinta, fotográfico, común, sobres, etiquetas, tarjetas de índice y de felicitación (Conforme al tamaño de escaneado en ADF y en Cama plana), Peso de Papel admitido en Alimentador Automático de hojas (ADF): De 45 a 120 g/m2, Profundidad de bits: 24 bits en el exterior y 48 bits en el interior/256 escala de grises, Ajustes de resolución de salida en ppp: 75, 150, 200, 240, 300, 400, 500, 600 y 1200 ppi, Panel de control: Pantalla táctil de 2.8" (7,11 cm) y botones (Atrás, Inicio, Ayuda), Software incluido HP Scanner Device Driver, HP WIA scan driver, HP TWAIN scan driver, HP Scan, HP Scanner Tools Utility, HP Windows Installer, I.R.I.S. Readiris Pro, I.R.I.S. Cardiris, ISIS driver, Kofax VRS Pro, Sistemas Operativos compatibles: Windows 7 o superior, Mac: OS X El Capitan 10.11 o superior, Incluye: Cable</p>						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

				de poder, Cable USB, CD con Drivers, Manual de operación rápida y Servicio de Garantía: 3 años en partes y mano de obra en el Centro de Servicio del Fabricante HP.						
8	1	EQUIPO	<p>Plotter de gran formato de 36 pulgadas. Que deberá tener las siguientes características: Sistema de inyección de tinta térmica, Velocidad de impresión: 25 segundos por página en A1, 82 impresiones A1 por hora, Resolución de impresión optimizada hasta 2400 X 1200 ppp, Basado en tinta (C, M, Y), basadas en pigmento (mK), Gota de tinta: 6 pico litros PL (C, M, Y); 12.6 PL (mK), Cabezales de impresión: 1 (C, M, Y, mK), Boquillas de la cabeza de impresión: 1376, Precisión lineal: ±0.1%, Ancho de línea mínimo: 0.02 milímetro, Densidad óptica: Máxima 8 L minutos/2.10 D, Alimentación de hojas, rodillo de alimentación, bandeja de soportes, cortadora horizontal automática, Tamaño del rodillo: De 279 a 914 milímetro, Tamaño de la hoja: Bandeja de entrada: de 210 X 279 milímetro a 330 X 482 milímetro, Alimentación manual de 330 X 482 milímetro a 914 X 1897 milímetro, Hojas estándar: Bandeja de entrada: A4, A3, Alimentación manual: A2, A1, A0, Gramaje 60 a 280 g/m2 (rollo, alimentación manual), 60 a 220 g/m2 (bandeja de entrada),</p>	<p>Plotter Impresora de Gran Formato Marca HP Modelo DesignJet T730 de 36 pulgadas, con las siguientes características: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta térmica HP, Velocidad de impresión: 25 s/página en A1, 82 impresiones A1 por hora, Resolución de impresión: Optimizada hasta 2400 X 1200 ppp, Tipos de tinta: Basado en tinta (C, M, Y), basadas en pigmento (mK), Gota de tinta: 6 pico litros PL (C, M, Y); 12.6 PL (mK), Cabezales de impresión: 1 (C, M, Y, mK), Boquillas de la cabeza de impresión: 1376, Precisión lineal: ±0.1%, Ancho de línea mínimo: 0.02 mm (HP-GL/2 direccionable), Densidad óptica: Máxima 8 L min/2.10 D, Soportes de impresión: Manipulación: Alimentación de hojas, rodillo de alimentación, bandeja de soportes, cortadora horizontal automática, Tamaño del rodillo: De 279 a 914 mm, Tamaño de la hoja: Bandeja de entrada: de 210 X 279 mm a 330 X 482 mm, Alimentación manual: De 330 X 482 mm a 914 X 1897 mm, Hojas</p>	RADIKAL SYSTEMS S.A. DE C.V.	HP DESIGNJET T730 DE 36"	\$110,510.00	\$110,510.00	\$17,681.60	\$128,191.60

		<p>Grosor: Hasta 0.3 milímetro, Aplicaciones: Dibujos lineales, Reproducciones, Presentaciones, Memoria: 1 GB, Conectividad: 1 Puerto GBit Ethernet 10/100/1000, Wi-Fi 802.11b/g/n, Lenguajes de impresión: TIFF, JPEG, CALS G4, URF, Rutas de impresión: Wi-Fi Direct deberá permitir la impresión móvil compatible con dispositivos Android e iOS, controladores de impresora Windows y macOS, compatibilidad para impresión desde Chrome OS, impresión desde unidad USB, Controladores de trama para macOS y Windows, Software y soluciones propietarios de la marca para macOS y Windows, Condiciones ambientales: Temperatura operativa: De 5°C a 40°C, Humedad de funcionamiento: Humedad Relativa: Del 20 al 80%, Temperatura de almacenamiento: De -25°C a 55°C, que incluya: Cable de poder con alimentación eléctrica de 100 a 240 V, Cable USB, CD con Drivers. Deberá incluir manual de operación rápida.</p> <p>Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 60 días hábiles después de haberse</p>	<p>estándar: Bandeja de entrada: A4, A3, Alimentación manual: A2, A1, A0, Gramaje 60 a 280 g/m2 (rollo, alimentación manual), 60 a 220 g/m2 (bandeja de entrada), Grosor: Hasta 0.3 mm, Aplicaciones: Dibujos lineales, Reproducciones, Presentaciones, Memoria: 1 GB, Conectividad: 1 Puerto GBit Ethernet 10/100/1000, Wi-Fi 802.11b/g/n, Lenguajes de impresión: HP-GL/2, HP-RTL, TIFF, JPEG, CALS G4, URF, Rutas de impresión: Wi-Fi Direct para permitir la impresión móvil a través de HP ePrint, Apple AirPrint y de la aplicación HP Smart en dispositivos Android e iOS, controladores de impresora Windows y macOS, compatibilidad para impresión desde Chrome OS, impresión desde unidad USB, Controladores: HP-GL/2, HP-RTL para Windows, Controlador de trama para macOS y Windows, Software y soluciones: HP Click, aplicación HP Smart, HP Support Assistant, HP Print Preview para Windows, HP DesignJet Utility para macOS y Windows, Condiciones ambientales: Temperatura operativa: De 5°C a 40°C, Humedad de funcionamiento: Humedad Relativa: Del 20 al 80%, Temperatura de almacenamiento: De -25°C a</p>						
--	--	---	---	--	--	--	--	--	--

		entregado el pedido. Garantía: 3 años en partes y mano de obra con el fabricante.	55°C, Incluye: Cable de poder, Cable USB, CD con Drivers, Manual de operación rápida, Servicio de Instalación en Sitio y Servicio de Garantía: 3 años en partes y mano de obra en el Centro de Servicio del Fabricante HP.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PEDIDO 1274 REFERENCIA ECONÓMICA 12458

LO TE	CANT SOLIC	MEDIDA	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	PROVEEDOR	MARCA	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	
	3	10	EQUIPO	<p>Escáner personal que deberá tener las siguientes características: Sistema sensor de imagen de contacto, Tipo de escaneado Cama plana (Flat bed) y alimentador automático de hojas (ADF), Ciclo de trabajo (diario) 4,000 páginas (ADF), 100 páginas (superficie plana), Funcionalidad de escaneado a doble cara (Dúplex) incorporada a través del Alimentador Automático de hojas (ADF), Capacidad del Alimentador Automático de hojas (ADF): Hasta 50 hojas (papel de 75 g/m2), Funciones estándar de envío digital: Escanear a correo electrónico, Escanear a PC, Escanear a RED, Resolución de escaneado: Hardware: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromático, ADF), Hasta 1200 x 1200 DPI (color y monocromático, cama plana); Óptica: Hasta 600 x 600 DPI (color y monocromático, ADF); Hasta 1200 x 1200 DPI (color y monocromático,</p>	<p>Escáner de RED Marca HP Modelo scanjet Pro 4500 FN1, con las siguientes características: Tecnología de escaneado: CMOS CIS (sensor de imagen de contacto), Tipo de escaneado Cama plana (Flat bed) y Alimentador Automático de hojas (ADF), Ciclo de trabajo (diario) 4,000 páginas (ADF), 100 páginas (superficie plana), Funcionalidad de Escaneado a Doble cara (Dúplex) incorporada a través del Alimentador Automático de hojas (ADF), Capacidad del Alimentador Automático de hojas (ADF): Hasta 50 hojas (papel de 75 g/m2), Funciones estándar de envío digital: Escaneado a correo electrónico, Escaneado a PC, Escaneado a RED, Resolución de escaneado: Hardware: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromático, ADF), Hasta 1200 x 1200 dpi (color y monocromático, cama</p>	RADIKAL SYSTEM S.A. DE C.V.	HP/ ScanJet Pro 4500 fn1	\$35,235.00	\$352,350.00	\$56,376.00	\$408,726.00

		<p>cama plana), Formato de archivos de digitalización (Texto e imágenes): PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, texto (.txt), texto enriquecido (rtf) y PDF con búsqueda, Modos de entrada de digitalización: Función de escaneo de panel frontal para Guardar como PDF, Guardar como JPEG, Correo electrónico como PDF, Correo electrónico como JPEG, Enviar a nube, Escaneo diario y Guardar como texto editable (OCR), Software de Escaneo en sistemas operativos Windows, sistemas operativos Mac y aplicaciones de terceros a través de TWAIN, Capacidad de Almacenamiento de Documentos en Memoria: Estándar de 1 GB, Conectividad: 1 Puerto USB 2.0 de alta velocidad, 1 Puerto de RED 3.0 de alta velocidad, 1 Puerto de RED Ethernet 10/100 RJ-45 integrado, Conectividad WiFi: 802.11 b/g/n incorporada, Velocidad del procesador: 550 MHz; Tamaño de escaneado: En Alimentador Automático de hojas (ADF): 216 x 3100 milímetros Máximo, 105 x 148 milímetros Mínimos, En Cama plana: 216 x 356 milímetros, Tipos de Papel admitidos: Bond, banner, de inyección de tinta, fotográfico, común, sobres, etiquetas, tarjetas de índice y de felicitación (Conforme al tamaño de escaneado en ADF y en Cama plana), Peso de Papel admitido en Alimentador Automático de hojas (ADF): De 45 a 120 g/m2, Profundidad de bits: 24 bits en el exterior y 48 bits en el interior/256 escala de grises, Ajustes de resolución de salida en PPP: 75, 150, 200, 240, 300, 400, 500, 600 y 1200 PPI, Panel de control: Pantalla táctil de 2.8" y botones (Atrás, Inicio, Ayuda), Software incluido propietario de la marca, Sistemas Operativos</p>	<p>plana); Óptica: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromático, ADF); Hasta 1200 x 1200 dpi (color y monocromático, cama plana), Formato de archivos de digitalización (Texto e imágenes): PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, texto (.txt), texto enriquecido (rtf) y PDF con búsqueda, Modos de entrada de digitalización: Función de escaneo de panel frontal para Guardar como PDF, Guardar como JPEG, Correo electrónico como PDF, Correo electrónico como JPEG, Enviar a nube, Escaneo diario y Guardar como texto editable (OCR), Software de Escaneo HP en sistemas operativos Windows, HP Easy Scan/ICA en sistemas operativos Mac y aplicaciones de terceros a través de TWAIN, Capacidad de Almacenamiento de Documentos en Memoria: Estándar de 1 GB, Conectividad: 1 Puerto USB 2.0 de alta velocidad, 1 Puerto de RED 3.0 de alta velocidad, 1 Puerto de RED Gigabit Ethernet 10/100/1000 RJ-45 integrado, Conectividad wifi: 802.11 b/g/n incorporada, Velocidad del procesador: 550 mhz; Tamaño de escaneado: En Alimentador Automático de hojas (ADF): 216 x 3100 mm Máximo, 105 x 148 mm Mínimos, En Cama plana: 216 x 356 mm, Tipos de Papel admitidos: Bond, banner, de inyección de tinta, fotográfico, común, sobres, etiquetas, tarjetas de índice y de felicitación (Conforme al tamaño de escaneado en ADF y en Cama plana), Peso de Papel admitido en Alimentador Automático de hojas (ADF): De 45 a 120 g/m2, Profundidad de bits: 24 bits en el</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

		<p>compatibles: Windows 7 o superior, Mac: OS X El Capitan 10.11 o superior, deberá incluir, cable de poder, cable USB y CD con Drivers y manual de operación. Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco. Tiempo de entrega: 60 días hábiles después de haberse entregado el pedido. Garantía: 3 años en partes y mano de obra con el fabricante.</p>	<p>exterior y 48 bits en el interior/256 escala de grises, Ajustes de resolución de salida en ppp: 75, 150, 200, 240, 300, 400, 500, 600 y 1200 ppi, Panel de control: Pantalla táctil de 2.8" (7,11 cm) y botones (Atrás, Inicio, Ayuda), Software incluido HP Scanner Device Driver, HP WIA scan driver, HP TWAIN scan driver, HP Scan, HP Scanner Tools Utility, HP Windows Installer, I.R.I.S. Readiris Pro, I.R.I.S. Cardiris, ISIS driver, Kofax VRS Pro, Sistemas Operativos compatibles: Windows 7 o superior, Mac: OS X El Capitan 10.11 o superior, Incluye: Cable de poder, Cable USB, CD con Drivers, Manual de operación rápida y Servicio de Garantía: 3 años en partes y mano de obra en el Centro de Servicio del Fabricante HP.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

GRAN TOTAL: \$1'632,788.16 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

“EL INSTITUTO”

DR. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
 SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

“EL PROVEEDOR”

C. MIGUEL ÁNGEL MICHELENA SÁNCHEZ
 ADMINISTRADOR ÚNICO DE RADIKAL SYSTEMS, S. A. DE C.V.




TESTIGOS



L.A.E MÓNICA DEL ROSARIO LAGUNA GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



LIC. CESAR ANASTACIO PÉREZ PRIEGO COBIÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES INFORMÁTICOS, No. ISSET/DG/DA/0217/2021, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

